Señor(a)
ALVARO SOTELO GOMEZ
Identificación: CC. 76323270
Nit.: 76323270-5
Dirección del domicilio principal: CR 6 C NRO. 26 N- 05- Palace
Municipio: Popayán, Cauca
Correo electrónico: alsogom76@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3116208227
Domicilio: Popayán, Cauca.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 559-2024.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. IDDRC-MC-022-2024.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía Nro. IDDRC-MC-022-2024. es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

**1.** OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE ORGANIZACIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA.

**2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**a.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se hace responsable de entregar los productos en las condiciones técnicas exigidas, cómo se relacionan anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

**b.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos, especificaciones y/o actividades:

**a)** Garantizar el servicio de alimentación, organización logística para todos los asistentes de las actividades a contratar. De acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, la necesidad planteada por el

supervisor y la invitación en ningún caso podrá apartarse de las condiciones técnicas establecidas, sin autorización escrita de la Alta Dirección de INDEPORTES CAUCA.

**b)** Prestar el servicio logístico de alimentación, organización logística, en el horario y lugares pactados con el supervisor, cumpliendo con los requisitos de higiene acorde con la normativa sanitaria existente, y se deberá incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables en caso de requerirse.

**c)** El personal que atiende los eventos deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad y etiqueta.

**d)** Presentar factura electrónica y/cuenta de cobro detallando el servicio que se prestó y acompañarla con el soporte de la ejecución de la actividad mediante listados de asistencia y registros fotográficos, en el que se señale fecha hora y lugar con el número de asistentes a cada actividad, de las cuales dará fe el supervisor del contrato, dado que se pagará el valor unitario de los asistentes al evento.

**e)** El contratista deberá asumir los costos gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. El contratista deberá mantener indemne a INDEPORTES CAUCA ante cualquier reclamación que genere de cualquier naturaleza, con ocasión de la ejecución del contrato.

**f)** La preparación y su servicio debe garantizar un producto apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores, en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones reemplazando a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno por el que reúna las características correspondientes.

**g)** Entregar los elementos descritos requeridos por la Entidad, de acuerdo con las calidades y cantidades especificadas en los estudios previos, la invitación, la propuesta y la carta de aceptación, donde el supervisor lo requiera.

**h)** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

**i)** Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

**j)** El contratista se obliga con INDEPORTES CAUCA a cumplir el objeto del contrato de conformidad con los cronogramas establecidos para el cumplimiento de este, atendiendo los requerimientos del supervisor y las condiciones técnicas establecidas en el estudio técnico e invitación.

**c**. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

**a)** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

**b)** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).

**c)** Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

**d)** Presentar informe final de ejecución del contrato.

d. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

**a)** Pagar el servicio efectivamente prestado
**b)** Ejercer la supervisión del contrato
**c)** Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

**3.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objeto contractual deberá ejecutarse de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

| DESCRICPIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| PERSONAL DE APOYO | |
| Fotógrafo profesional - encargado de realizar el drive para subir el registro fotográfico de todo el evento | 1 |
| PRODUCTOS DIGITALES | |
| Video en resolución 2k 3050 x 2020 px, tomas áreas con dron DJI FANTON, captura de audio en alta calidad WAP, entrevistas y registro audiovisual de todo el proceso de la actividad. Renderización y optimización para redes. | 1 |
| RECURSOS TÉCONOLOGICOS | |
| Sonido profesional, línea array incluida consola de audio profesional para amplificar orquestas o agrupación, pantalla led, tarima, luces micrófonos inalámbricos y profesional a cargo de la música | 1 |
| Alquiler de Sala cómoda y atril para los anfitriones del evento | 2 |
| LOGÍSTICA | |
| Alquiler de alfombra roja o azul para el ingreso de las personalidades al acto protocolario | 2 |
| Diseño e impresión de tarjetas físicas para enviar a personalidades destacadas | 100 |

| | |
|---|---|
| Mesa de pasabocas para evento corporativo que debe incluir: 800 pasabocas 10 referencias de sal y 10 referencias de dulce,se calcula que cada invitado pueda consumir entre 4 y 5 pasabocas: las referencias solicitadas de pasabocas son: dulce mini cheese cake de guayaba, mini tartaletas de fruta, mini bundt cake de amaretto y almendras, cremoso de avellana y arequipe, mini mousse de mango y maracuya, cremoso de limón, shot de tiramsú, mini pie de limón, pannacota de frutos rojos, mini tres leches. sal: shot dip de queso y verduras, mini tabla de queso, pinch de queso, aceitunas, salami, queso holandes, fruta y furtos secos, bolovanes de pollo, mini incho capresse, shot guacamole y pollo, empanaditas de hojaldre con pollo,shot ceviche de champiñones,shot de mango oriental, quiche de pollo y tapas de janmón y queso. La decoración debe incluir 2 mesas y 2 arreglos florales acorde al evento de indeportes Cauca. (deberan contener en total 600 unidades de lo requerido) | 1 |
| pastel de pollo, acompañado de bebida en caja y servilleta | 200 |
| botellas de agua de 300 ml con etiqueta de indeportes | 300 |
| Barra de cockteles para los invitados y el brindis | 200 |
| Pantalla acrílica con doble cara que contenga el logo antiguo y el logo nuevo | 1 |
| Backing publicitario con sistema e impresión de tela para la bienvenida de los invitados y la sesión de fotos al final | 2 |
| reconocimiento para el Gobernador y el gerente de indeportes cauca por su compromiso con el deporte caucano - piezas talladas en vidrio con el logo de indeportes | 2 |
| souvenir compuesto de manilla, muc o botillo eco saludable | 200 |
| camiseta blanca en algodón, estampado en TDF, 5 logos y acabado en poliamida para mayor durabilidad del estampado | 200 |
| Grupo musical | 1 |
| Banner de 19 onzas impreso full color con ojales, sobre soporte araña de 100x200 cm y banner con ojales impreso full color con ojales medidas 80x450 cm | 2 |

| | |
|---|---|
| Plegable 3 cuerpos 4x4 full color, propalcote 115 gr barnizado mate, tamaño carta | 1000 |

**4.** VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TCE ($32.990.000), IVA INCLUIDO, así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA, de acuerdo a la propuesta económica presentada por la contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

| CDP No. | FECHA | VALOR | ORIGEN DEL RECURSO |
|---|---|---|---|
| 0921 | Diciembre 2 de 2024 | $ 35.000.000 | Logística y organización de eventos institucionales 2024 – 2.1.2.02.02.006.04.20 |

**5.** FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega de cada actividad ejecutada y del número de asistentes que participen en la actividad, previa presentación del informe con registros fotográficos y listado de asistencia, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y constancia de recibo a satisfacción del servicio efectivamente prestado, suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

NOTA: INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

**6.** PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta el cumplimento del objeto y obligaciones del presente; contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

**7.** SUPERVISIÓN:

El Instituto supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que el Instituto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**8.** GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) Cumplimiento del contrato Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).
b) De calidad de los bienes y servicios equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 6)
c) Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más
d) Responsabilidad Civil Extracontractual el valor asegurado por los contratos de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES- CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato: Departamento del Cauca
El domicilio contractual: se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 No. 9-10 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO